PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ADENDA Nº 3 AL CONTRATO N° 54/2023
"SERVICIO DE SEÑALÉTICA EDILICIA PARA EL CONGRESO NACIONAL" – ID N° 437.301

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, representado por su presidente, el **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ G.**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.189.251, como la **CONTRATANTE** y la firma **INGENET S.R.L.**, con R.U.C. Nº 80055283-0, domiciliada en la calle Santa Elena c/ el Trabajador N° 5180, Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MIGUEL OSVALDO TORRES BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 623.836, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 3 al Contrato N° 54/2023 de **"SERVICIO DE SEÑALÉTICA EDILICIA PARA EL CONGRESO NACIONAL"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 54/2023, suscrito en el marco de la Contratación Directa N° 41/2023 – ID N° 437.301 "SERVICIO DE SEÑALÉTICA EDILICIA PARA EL CONGRESO NACIONAL", con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025.

SEGUNDA. El Proveedor se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante declaración jurada, con vigencia hasta el 30 de setiembre de 2025.

TERCERA. Se procede a modificar la cláusula N° 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, quedando establecida de la siguiente manera:

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 30 de junio de 2025.

BASILIO GUSTAVO NUÑEZ
CONTRATANTE

MIGUEL OSVALDO TORRES BENITEZ
PROVEEDOR/CONTRATISTA

ingenet S.R.L.
RUC: 80055283-0